

BCV explica cómo redondear los bolívares que circularán a partir del 1 de octubre

El Banco Central de Venezuela (BCV) publicó un documento en el que explica los lineamientos tecnológicos del redondeo de precios y de valores monetarios para la implementación de la nueva reconversión.

Se trata de la tercera desde 2008, que entrará en vigencia el 1 de octubre con la circulación de una moneda y cinco nuevos billetes, y la implementación del bolívar digital.

En primer lugar, el ente emisor indicó que para llevar las cifras actuales a la nueva expresión monetaria sencillamente se debe dividir el número entre 1.000.000.

De este cálculo mayormente resultará un monto compuesto por una parte entera y una parte decimal.

Por ejemplo, al dividir el precio del dólar paralelo, que el martes 10 de agosto estaba en un promedio de Bs. 4.154.604, da como resultado 4,154.

El 4 es la parte entera y el 154 la decimal, la cual se buscará redondear a dos dígitos de la siguiente manera:

Si el tercer decimal es inferior al número 5, los primeros dos decimales se quedarán como resultaron.

Por ejemplo, el precio del dólar quedaría en 4,15. Pero si es igual o superior, el segundo decimal se incrementará en una unidad. Por ejemplo, si el monto fuese de 4,108, se redondearía a 4,11.

Uso de los tres decimales

Sin embargo, el BCV señala que sí se podrán usar los tres decimales en el pago de: combustibles, gas, agua, electricidad, aseo urbano, telefonía, internet, pasajes del sistema Metro y envíos postales nacionales.

También en los montos de la unidad tributaria, saldos de las operaciones activas o pasivas en el sistema financiero nacional y de créditos comerciales, acciones incluso aquellas que no se coticen en el mercado bursátil, cuotas de participación y otros títulos negociables; tarifas, tasas y otros precios públicos y

el tipo de cambio oficial.

La autoridad monetaria ordena a los comercios a expresar los precios de los bienes y servicios tanto en bolívares actuales como en sus nuevas expresiones a partir del 1 de octubre.

Las nuevas piezas monetarias que empezarán a circular a partir del 1° de octubre coexistirán con los billetes actuales, entre ellos el de 50.000, emitido en junio de 2019.

Y los de las denominaciones 200.000, 500.000 y 1.000.000 bolívares, que circulan a partir de marzo de 2021.

Ajustes en sistemas

Asimismo, el Banco Central exige a los empresarios a realizar antes de octubre los ajustes correspondientes en sus sistemas de cómputo a los fines de que estos tengan la capacidad de procesar en la nueva escala monetaria las operaciones en moneda nacional.

Hizo referencia a datos, estructuras de datos, programas, pantallas, reportes de entrada y salida de información, envío y recepción de mensajes, entre otros.

Indica que los sistemas trabajarán internamente con una única expresión monetaria y aceptarán entradas y salidas solo en esa expresión a partir de octubre.

Se deberán también realizar los procesos de pruebas correspondientes para asegurar que los sistemas procesen las operaciones en bolívares reexpresados.

Con información de Tal Cual